



Ordenanza Municipal

Nº 14-2010-MDP-T

Pocollay, 21 de Diciembre de 2010

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 21 de diciembre de 2010, el Dictamen N°39-2010-CEPAP-MDP.T, de la Comisión de Economía, Planificación, Administración y Presupuesto, que aprueba autorizar la realización de un sorteo público denominado "EN ESTA NAVIDAD, LA MUNICIPALIDAD PREMIA TU PUNTUALIDAD", para los contribuyentes del distrito de Pocollay, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 28607, publicada el 04 de octubre de 2005, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa de asuntos de su competencia, radicando esta facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Unidad de Rentas indica que con el propósito de coadyuvar a reducir el grado de morosidad de los tributos municipales así como estimular el pago de éstos tributos por los contribuyentes, es conveniente que la autoridad municipal autorice la realización de un sorteo público para el 27 de diciembre de 2010, que busque premiar a los contribuyentes que se encuentren con deuda cero (0) al 31 de diciembre de 2010.

Que, es característica de la actual gestión, estimular el pago puntual de tributos y premiar a aquellos que honra sus deudas tributarias. Por ello es necesario y oportuno disponer la realización de un sorteo público, que premie a los contribuyentes que han pagado sus deudas de manera puntual y que estimule al pago de los tributos a aquellos que por diversas razones aún no han cumplido con el pago.

Que, mediante Dictamen N° 39-2010-CEPAP-MDP-T, de fecha 14 de diciembre de 2010, la Comisión de Economía, Planificación, Administración y Presupuesto, opina que la citada propuesta cumple con los parámetros establecidos en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, luego de las deliberaciones del caso, aprobó por **UNANIMIDAD**, la siguiente:



ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la realización de un sorteo público denominado "EN ESTA NAVIDAD, LA MUNICIPALIDAD PREMIA TU PUNTUALIDAD", para los contribuyentes del distrito de Pocollay; a realizarse el 27 de diciembre de 2010, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, sitio Hermanos Reynoso N° 15 a partir de las 10:00 horas.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, para el sorteo descrito en el artículo precedente el otorgamiento de cien (100) canastas navideñas valorizadas cada una en cincuenta con 00/100 nuevos soles (S/.50.00).

Dichas canastas serán sorteadas de la siguiente manera:

- 30 canastas se sortearán entre todos los contribuyentes puntuales, según el padrón elaborado a la fecha.
- 70 canastas se sortearán entre todos los contribuyentes puntuales que se encuentren presentes el día del sorteo.

ARTICULO TERCERO: Determinar que son contribuyentes hábiles para participar del sorteo público, todos los contribuyentes activos del Impuesto Predial y Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines del Distrito de Pocollay.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la oficina de Soporte Informático incorpore en el Portal de la Municipalidad la presente Ordenanza, a la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocollay su difusión y publicación de la presente Ordenanza; asimismo dar a conocer a todas las instancias administrativas de la Municipalidad para su estricta observancia y cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO: la presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación, conforme a Ley.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

FAUSTO FORAQUITA MENDOZA
ALCALDE